

Las Lógicas de un Estado. El Sistema Penal en la Provincia de Buenos Aires en la Transición Democrática.

Míguez, Daniel.

Cita:

Míguez, Daniel (2005). *Las Lógicas de un Estado. El Sistema Penal en la Provincia de Buenos Aires en la Transición Democrática. Cuadernos de Trabajo del Centro de Estudios Históricos de la Universidad de Mar del Plata,, 1-18.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/daniel.miguez/6>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pmkS/Dht>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LAS LÓGICAS DE UN ESTADO: EL SISTEMA PENAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Dr. Daniel Míguez

CONICET/UNCPBA

Es común que cuando se piensa el sistema penal argentino, se asuma una implícita o explícita comparación con su contraparte europea, o en particular francesa. El ejercicio no es en sí mismo reprehensible, pero tal vez exija alguna predisposición crítica adicional a la que suele comprometerse en esos emprendimientos. Llevemos estas afirmaciones generales a algún contexto más específico que las haga más transparentes.

La obra de Foucault parece ser la referencia obligada de la producción local sobre el funcionamiento del sistema penitenciario en la Argentina.¹ Puesta en una frase, la percepción de Foucault era que las acciones del sistema penal moderno habían discriminado estratégicamente, como ilegales, delictivas e inaceptables, a una serie de prácticas que operaban como respuestas al proceso de apropiación característico del surgimiento de la burguesía. La tesis foucaultiana no es que el estado reprime eficazmente al delito, sino que lo exhibe o lo expone como aquello que no debe ser realizado. Eso incluso permite, o hace funcionales, una serie de complejas transacciones entre los delincuentes y las fuerzas del orden. Los funcionarios de la represión ingresan en sistemas de reciprocidades con los actores de la transgresión, que le permiten controlar al delito —especialmente el que atenta contra la propiedad— pero sin suprimirlo totalmente. Mantienen viva la llama de su presencia amenguada como una forma de seguir indefinidamente poniendo en evidencia aquello que no es permitido.

Entonces, el contraste entre los típicos suplicios públicos del medioevo, y las más soterradas, ocultas a medias, prácticas de rehabilitación de la era moderna no parecerían poseer funciones tan antagónicas. En ambos casos son mecanismos didácticos, constituyen parte de una pedagogía de lo prohibido. El simulacro de rehabilitación de las instituciones penales —simulacro por que según Foucault las cárceles reproducen y no reducen el delito— en realidad exhibe, como en uno de los dramas que tan bien analizó Barthes (2003), la lucha entre el bien y el mal,

¹ Me refiero aquí a los enfoques preponderantes como los que asume Tiscornia (2004) o Guemureman y Daroqui (2001) y que predominan en la producción local sobre el tema.

estableciendo traslucidamente los dos polos de esta dicotomía. Su función es entonces simbólica, y no instrumental. No reprimen el delito suprimiendo su existencia, lo hacen condenándolo moralmente. El sistema penal define a los delincuentes como indeseables, y en ese mismo acto inicialmente cercena al grupo de rebeldes de sus posibles alianzas de clase, y oculta en un cono de sombras las transgresiones prototípicas —los delitos de guante blanco— de otros sectores de la sociedad.

Como inicialmente señalamos, estas máximas del pensamiento de Foucault han influido notablemente en la producción local sobre el tema extendiendo a nuestras latitudes y época las nociones que el filósofo, sociólogo o historiador francés había pergeñado mirando a la Europa del Siglo XIX. La perspectiva casi unívoca que se asume entre nosotros soslaya hacia las sombras de lo *impensable* varias cosas de fundamental interés.

Por un lado, suprime teorías alternativas del orden que ponderan las dimensiones consensuales presentes en la constitución de todo grupo social. Como de distintas formas plantearon tanto Weber, como Durkheim; la constitución de un orden no contiene tan solo instrumentos de imposición, sino también bases de legitimidad bien fundadas. El orden permite la concreción de los intereses del conjunto, aunque tal vez convendría matizar: en distintas medidas. Es decir, es claro que no todos los sectores de la sociedad ven representados sus intereses en el mismo grado, aunque en general podría afirmarse en esta perspectiva que todos o, al menos, la mayoría alcanzan sus intereses en un grado superior al que obtendrían si no existiera ningún orden.

Concurren con estas teorías del consenso aquellas que fijan su atención en las lógicas de la acción colectiva. Es decir, aproximaciones que permiten entender cuáles son los intereses de los diversos actores dadas ciertas condiciones estructurales (tanto normativas como materiales) y cuáles devienen sus posibles cursos de acción dadas esas situaciones.

Pero la centralidad foucaultiana de la producción local tal vez requiera incluso otra pregunta. Porque es posible que, pensando en el Siglo XIX en Francia, se hiciera necesario un régimen judicial y penal que instalara un nuevo sistema de percepciones en relación a la propiedad, a los sistemas de derechos, a la persona, y a los hábitos de sociabilidad e incluso de la corporalidad. En ese sentido, podemos hasta percibir una complementariedad entre las atribuciones de una funcionalidad simbólica al sistema penal que propone el sociólogo francés, y las lógicas del proceso civilizatorio que perceptivamente expuso Elias. Pero, lo extemporáneo requiere la pregunta y cuestiona

el supuesto: ¿Es posible que estas instituciones cumplan la misma función más de un siglo después y a más de 10.000 km de distancia? Insistamos: ¿Requerirá todavía la instalación del orden burgués en la Argentina —si es que este existiera en nuestras latitudes— que la gente sea pedagógicamente instruida acerca de los hábitos del trabajo, de la institución de la propiedad privada, del desplazamiento de la agresividad hacia el fuero interno en lugar del exterior, etc.?

Y ahora preguntémoslo desde otro lugar: ¿Puede pensarse al estado argentino como un espacio disciplinario cuyas acciones están orientadas explícita o implícitamente hacia una finalidad orgánica con los intereses de una clase? No es la historia de la institucionalidad argentina suficientemente diferente de la francesa para asumir que su constitución obedece a una lógica menos lineal que la concreción inmanente de la dominación de una clase. Porque si bien sería erróneo leer a Foucault desde una clave conspirativa —claramente no intentaba proponer que era la voluntad de unos líderes perversos la que pergeño la cárcel, o las escuelas de huérfanos o los manicomios— si está claro que relacionaba su emergencia con la concreción creciente de los intereses de una clase que elaboraba saberes e instituciones funcionales a su dominación.

Ahora, hay múltiples ejemplos que indican que los ‘arreglos’ que originaron el estado y estas diversas instituciones difieren sustancialmente de un lugar a otro. La consolidación de la ‘burguesía’ como clase dominante no en todos lados coadyuvó con la consolidación de un estado centralizado, existieron muy diversos sistemas de alianzas en las que el estado y sus instituciones asociadas se estructuraron de muy diversas maneras. Razón de más para pensar en cuáles son los arreglos que finalmente se articularon y se articulan en la Argentina, antes que asumir deductivamente los supuestos foucaultianos.

Muy bien, está claro que Foucault es un buen punto de partida. Un anclaje inicial desde el que abrir múltiples interrogantes. Un nodo que nos permite poner en juego por contraste y continuidad múltiples claves de lectura. Pero también, como cualquier otra teoría, solo es eso. No puede, como parece hacerse frecuentemente, pensarse como la fuente de toda deducción. No corresponde pedirle que explique cualquier escenario o proceso social, ni puede cercenarse la evidencia para que ingrese en sus moldes. Corresponde proponerlo como punto de partida y posponerlo como punto de llegada. Consecuentemente, hemos abierto aquí una variedad de interrogantes utilizando a Foucault como inicio: Hasta dónde nos permite comprender lo que sucedió en la

Argentina y cuándo convienen otras claves de interpretación solo puede responderse tamizando su propuesta teórica mediante la observación de procesos específicos.

En este caso en particular, proponemos una descripción etnográfica de las formas de reciprocidad entre delincuentes, policías y penitenciarios como el sistema de relaciones sociales a analizar. Relataremos entonces parte de los resultados de aproximadamente siete años de investigación, en los que recorrimos juzgados, institutos de menores y entrevistamos e hicimos historias de vida de delincuentes, penitenciarios y policías. El material, particularmente las historias de vida, permiten mirar desde el presente partes del pasado. Nosotros hemos reconstruido las trayectorias de varios agentes del sistema penal y en esas reconstrucciones emergen espontáneamente las comparaciones cronológicas, la reconstrucción de prácticas pretéritas que permiten vislumbrar cambios. Es claro que las palabras de informantes legos no pueden tomarse como reconstrucciones fidedignas del pasado. Sin embargo, hay recursos metodológicos para acercarse a él. Cuando relatos recolectados de forma totalmente independiente por actores distintos coinciden en ciertas descripciones, y estos se condicen con eventos que pueden documentarse por otras vías, aún no podemos pensar que hemos logrado reconstruir fielmente los acontecimientos. Sin embargo, si podemos suponer que nos hemos acercado bastante a ellos.

En este caso los relatos hablan de los vínculos entre las supuestas fuerzas del orden y de la transgresión, y nos permiten acercarnos de manera indirecta a los cambios que estas han sufrido con la transición democrática. Posiblemente encontremos una lógica menos lineal de la que intuitivamente sospechamos. Pero ingresemos a ese universo antes de elaborar más conjeturas.

Penitenciarios, Políticos y Policías

Una aproximación intuitiva a la relación entre los delincuentes y los actores que encarnan el estado, la ley y el orden nos llevaría a suponer que existe entre ellos una relación de alteridad absoluta. Y de hecho, cuando uno entrevista a los delincuentes, inicialmente su descripción de la policía o de los integrantes del servicio penitenciario los reconstruye siempre como la forma más extrema de alteridad. Sin embargo, a poco que se profundiza en la investigación comienzan a emerger otros componentes de ese vínculo. Por un lado, se vislumbran varios mecanismos de reciprocidad entre las

diversas ‘fuerzas del orden’ y la delincuencia, que ya sea tomando la forma de la corrupción, el cohecho o la colaboración lisa y llana relativizan las fronteras de la alteridad extrema que uno podría suponer. Por otro lado, a medida que uno vincula el material de la etnografía con procesos sociales más generales, también se vuelve claro que estos sistemas de reciprocidad son el emergente cotidiano de un contexto institucional particular. Es decir, que los sistemas de reciprocidad no operan como entramados aislados de contextos mayores (Puex, 2003) sino que sus dinámicas internas se articulan claramente con las condiciones generales en las que tienen lugar.

En esta vena, nuestro corpus empírico nos permite describir, primordialmente, las maneras que asumieron las vinculaciones entre los agentes del orden y la delincuencia juvenil en los años noventa. Y, sobre todo, cómo operaron esos vínculos al interior de programas de internación de distintos tipos. Sin embargo, poseemos algunos pocos relatos que describen las alteraciones de esos vínculos en la transición de la dictadura militar (1976-1983) a los albores de la democracia. Esta claro que estos pocos relatos no permiten llegar a conclusiones definitivas, pero al menos nos habilitan para elaborar algunas conjeturas sobre un tema inexplorado.

Casi todos los entrevistados que pueden articular algunas de sus experiencias durante la dictadura reconstruyen los vínculos con los actores de las agencias represivas del estado como de una alteridad absoluta. Todos reconocen a la tortura, el juicio sumario y el encarcelamiento como una trayectoria inexorable cuando eran atrapados por las fuerzas del orden. En contraste, cuando aluden al período democrático los relatos dan cuenta de formas novedosas de interacción, solo posibles en el marco de una nueva institucionalidad.

Los relatos dejan en claro que el comportamiento arbitrario y los excesos represivos no cesan con el advenimiento democrático, pero también es evidente que estos adquieren nuevas lógicas y que tampoco mantienen la magnitud de tiempos pretéritos. De hecho, lo que los relatos ilustran es que la mediación entre la delincuencia y el estado no difiere en sus formas básicas de la que en general posee el conjunto de la sociedad. Es decir, y como era esperable, lo que siguió a la dictadura no fue la instalación sin fisuras de una mediación ciudadana abstraída de las relaciones situacionales de poder e influencia (Waldmann, 2003). Después de la dictadura, los ‘ciudadanos’ argentinos no obtuvieron derechos y obligaciones abstractos de acuerdo a un código formal, sino que la vigencia de sus atribuciones y la magnitud de sus deberes

cívicos es relativa a su capacidad de influencia y resistencia en el contexto específico en el que estas son o ejercidas o impuestas.

Con la misma lógica, la interacción entre los agentes del orden y los delincuentes puede tener resultados variables de acuerdo a la situación particular en la que se produzca. La alternancia entre ser ultimado, torturado, ir preso, quedar libre o ser sentenciado (más las condiciones de internación) se resuelve de acuerdo a los vínculos personales y temporalmente específicos que se puedan tener con el agente del orden que interviene (ya sea un juez, un fiscal, un policía o un miembro del servicio penitenciario). A esto habrá que sumarle los condicionantes a la intervención del agente en el momento específico en que se produce la misma (por ejemplo, si hay presiones para incrementar la estadística de arrestos o si hay guiños de venalidad para las diversas formas de corrupción posibles, etc.).

Claro que el resultado de este proceso no es totalmente aleatorio, la ‘situacionalidad’ de una interacción posee varias dimensiones que condicionan en medidas diversas. Queremos indicar que además de la dimensión inmediata de la interacción cara a cara, la situación está definida también por los procesos históricos más generales que atraviesan las instituciones y la condición social de quienes intervienen en el intercambio. Un punto de entrada que nos permitirá reconocer estos procesos desde la evidencia etnográfica puede encontrarse en las variaciones que han sufrido las relaciones entre los delincuentes y la política. Una cuestión notoria es que los entrevistados más longevos reconocen dos puntos de inflexión en esa relación. El primero alude a un cambio en la condición honoraria de los presos políticos: se respetaba a quienes fueron encarcelados en la dictadura, se desprecia como ‘refugiados’ (por ir a pabellones especiales y privilegiados) e indignos a los políticos presos en la actualidad.² Pero además parecen haber habido también cambios en las formas de integración a las redes de sociabilidad política que operan fundamentalmente en los enclaves urbanos marginales. Así lo ponía Gardelito:

-¿Vos estuviste metido en política, en el Peronismo?

-No, política... nosotros le hacíamos las campañas, le hacíamos de custodia a los pibes que iban a pegar carteles.

² En varias entrevistas los delincuentes mayores reconocieron una doble comunión moral con los presos políticos de la dictadura. Una basada en la valentía y la honorabilidad presente en el despliegue físico y la confrontación armada que era común a ambos. Y otra que identificaba el carácter revolucionario de esa acción política con el resentimiento opositivo con la sociedad que los delincuentes postulan como un elemento de la propia moralidad colectiva. Podría decirse entonces que estos delincuentes reconocen y le adjudican una diferencia moral a la distancia entre un preso político y un político preso.

-¿Ustedes los cuidaban?

-Los cuidábamos, y a la vez él³... nosotros le decíamos: *'tal día tenemos que laburar'* y él nos dejaba la zona libre... nos decía: *'bueno, desde las diez hasta las doce pueden laburar desde el kilómetro 21 hasta el 30, que la policía no va a andar'* Y nosotros teníamos esa ruta, la Ruta 3 para trabajar tranquilos.

-¿O sea que ustedes tenían vínculos con la política?

-Claro, sí. Después bueno, cuando él llegó de presidente a la Cámara de Diputados se cortó la línea porque lo molestábamos demasiado. Ya lo podíamos complicar a ese muchacho, porque lo molestábamos a cada rato.

-¿Ustedes le pedían cosas?

-Claro, póngale que caía detenido uno de nuestros amigos, íbamos y lo tocábamos a él. Cómo él tenía... le debían algunos favores. Nosotros lo llamábamos y él nos decía: *'vamos a ver cómo hacemos'* y nos encontrábamos en la comisaría [...] íbamos lo hablábamos con él y si no zafaba el pibe en el momento, después se cambiaba la carátula, se borraba algún testigo o algo así para que la condena sea menor. [Gardelito, 35]

El relato de Gardelito, que comienza por estos párrafos, se extiende por varias páginas detallando distintos tipos de intercambio: además de custodiar a quienes pegaban carteles, actuó como fuerza de choque durante actos políticos y como custodio de algunos políticos de renombre que estaban bajo amenazas. Incluso, su relato muestra el funcionamiento de sistemas similares en otros distritos del Conurbano Porteño. Abstraído de una mirada valorativa o etnocéntrica, lo que entabla Gardelito es un sistema de reciprocidades en el que trueca su (informalmente) entrenada capacidad de ejercer violencia física por la integración en los sistemas de distribución de recursos económicos y derechos políticos. Esta claro que esta forma de integración dista enormemente de la que está formalmente sancionada en un estado republicano, sin embargo es también evidente que es la que está más inmediatamente disponible.

Esta participación en las redes de sociabilidad política aparece en los relatos de Gardelito y, menos desarrollada, en algunos otros relatos de delincuentes adultos. Sin embargo, el propio Gardelito la expone como un tipo de articulación pretérita que ha tendido a desaparecer. En su visión, la delincuencia juvenil ya no participa de un entramado social que los conecte con la política partidaria. Sumariamente, Gardelito reconoce en la transformación del delito en un 'problema social' presente en la opinión pública, más la multiplicación de la delincuencia y su comportamiento más anárquico (la proliferación de cachivaches) como factores que han llevado a la declinación de esta

³ Se refiere al político para quien hacían la campaña, en ese momento competía para ser intendente del partido, y luego llegó a presidente de la Cámara de Diputados.

forma de articulación social. Esta apreciación (que podría ser, en principio, un juicio idiosincrático de nuestro entrevistado) coincide con lo que hemos podido observar en los delincuentes juveniles. La vinculación con los punteros políticos que apareció sorpresivamente mientras entrevistábamos a Gardelito y a otros delincuentes de su generación, simplemente no fue traída a colación en ninguna circunstancia por los delincuentes menores. Y tampoco pudo ser vislumbrada en la observación de sus prácticas. En cambio, sí aparecen en sus relatos permanentes alusiones a intercambios usuales con las supuestas agencias del control social.

En este sentido conviene distinguir entre distintos tipos de vinculación. En un plano, los vínculos con las fuerzas del orden son el producto de la extracción social coincidente entre la delincuencia juvenil de poca monta y los integrantes de los escalones más bajos del sistema policial. Como lo ha mostrado Fonseca (2000:199-200) para Brasil y Puex (2003) para Argentina, policías y ladrones habitan las mismas zonas y participan de los mismos círculos de sociabilidad vecinal y familiar. Esto da lugar a formas de alteridad amenguada o, incluso, a la participación común de ambos componentes en los sistemas de reciprocidad informal de las barriadas populares que no describiremos aquí (cf. Ramos, 1984; Puex, 2003). Pero más allá de estos vínculos, aparecen otros relacionados con la función profesional de las fuerzas del orden. En este marco se reitera en los relatos de los delincuentes juveniles (y también de adultos) la participación directa de los agentes del orden en toda suerte de actividad ilegal. Estos participarían en roles diversos: como cabecillas y planificadores de hechos (secuestros, robos, narcotráfico), como dateros, alquilando las armas o vendiendo su anuencia, pasividad y complicidad.

Es interesante que las descripciones muestran la operación de estos sistemas de intercambio en multiplicidad de niveles. En algunos casos se trata de agentes del sistema judicial de los que se puede obtener la absolución o la reducción de una condena. En otros, de agentes policiales que tienen ingerencia decisiva en la planificación y ejecución de hechos delictivos de cierta magnitud (por ejemplo, en el robo y comercialización de autopartes, en la trata de blancas, etc.). Pero estos también aparecen operando en formas microscópicas de transgresión: liberando a un delincuente juvenil a cambio de un escaso botín recién logrado —una cadenita de oro o unos pocos pesos.

Ahora, al menos desde la perspectiva de la delincuencia, la reciprocidad con las fuerzas del orden se caracterizan por ser un vínculo instrumental, esporádico e inestable.

Es decir, son vínculos lábiles que fácilmente pueden anularse, transformarse en negativos o dar lugar a una relación antagonica. Por ejemplo, la necesidad de dar señales de una mejora en el desempeño policial puede terminar en la ‘entrega’ de los eslabones más débiles de la cadena de complicidad. O el riesgo de que alguno de estos vínculos salgan a la luz, puede llevar al exterminio de quienes tienen menos que perder. Así, los delincuentes juveniles exponen frecuentemente anécdotas en las que algún compañero es entregado por sus antiguos socios de las fuerzas del orden, o incluso casos de amigos asesinados por dar señales de rebeldía, sobre todo en el tráfico ilegal de autopartes robadas.⁴ Obviamente, estas prácticas antagonizan los vínculos conformándose ciclos de venganzas reciprocas o llevando, como es cada vez más visible, a formas genéricas de confrontación en las que el mero atuendo policial —‘la gorra’— expresa la alteridad. Estos ciclos muchas veces llevan a acciones letales de ambas partes, en las que, claro está, las fuerzas del orden suelen tener ventajas. Pero lo que tal vez se haga evidente a través de esta descripción es que mucha de la violencia física que ejercen los agentes del control social no responde a una lógica represiva, sino más vale al funcionamiento conflictivo de las redes de complicidad delictiva.

Como se ve, entonces, la intuición inicial de que las fuerzas del orden y la delincuencia son alteridades absolutas no es totalmente falsa, aunque si simplista. Los vínculos son complejos, situacionales y cambiantes. En ese sentido, y como adelantamos, nos resulta difícil determinar el tipo y magnitud de los cambios que ocurrieron en los últimos años; aunque el material presentado nos permite algunas conjeturas. La cuestión más obvia que sugieren nuestros datos es que se han producido variaciones en las posibilidades de acceso a los sistemas de sociabilidad política para los delincuentes juveniles. La descripción precedente sugiere que ciertas formas de integración eran posibles durante la década del ochenta, en los albores de la democracia. Seguramente, estas formas de integración no eran ni permanentes ni universales, incluso en esa época. Por ejemplo, el relato de Gardelito detalla un ciclo de integración y desafiliación a esos vínculos. Sin embargo, el resto del material del que disponemos sugiere que estas formas de integración están cada vez menos disponibles. Posiblemente

⁴ Durante el período de las entrevistas el robo de autos y comercialización de autopartes era una de las principales actividades de los delincuentes juveniles. Ellos obtenían pequeñas sumas por cada auto entregado a los reducidos de autopartes quienes a su vez debían ‘arreglar’ con las fuerzas del orden y con elementos de las estructuras clientelares del sistema político para poder operar. Hacia el año 2003 las tasas de homicidio en ocasión de robo automotor llegaron a cifras record (la principal causa de homicidio en el país) lo cuál endureció las políticas en el sector con lo que disminuyó este tipo de actividad delictiva.

no pueda pensarse en una desaparición absoluta, y existan todavía algunos vínculos que no hemos podido detectar. De hecho, Garriga (2005:104) describe su persistencia en relación a las barras bravas de fútbol, que a veces emprenden actividades delictivas y en las que además participan delincuentes. Sin embargo, estos canales parecen desbordados por la cantidad y calidad de la actual delincuencia juvenil.

A la vez que la integración a la sociabilidad política parece haberse enrarecido, se han capilarizado los intercambios con las fuerzas del control social. Seamos precisos: no es que los sistemas de reciprocidad entre los agentes del orden y la delincuencia sean una novedad reciente, pero su vigencia parece haber permeado hasta las formas más elementales y microscópicas de esa relación. La capilarización implica la convivencia de ciertas formas relativas de ‘crimen organizado’ (que incluyen figuras relativamente preocupadas por su imagen pública), con ilegalismos espontáneos y situacionales: un ‘crimen desorganizado’, cuyos anónimos protagonistas carecen de imagen pública. En este proceso parecen haberse perdido algunos mecanismos de regulación del conflicto.

Lo que indicamos es que puede conjeturarse que la mediación política posiblemente implicara formas implícitas y vicarias de control. Ya sea intuitiva o concientemente, la delincuencia tenía presente que para poder beneficiarse del intercambio político debían mantener formas amenguadas de victimización, que no impactaran en la opinión pública. Es probable que parte de estos controles estén todavía vigentes, pero el proceso de capilarización parece haber segmentado el campo, haciendo que en ciertas situaciones o ciertos sectores estos mecanismos de regulación no sean eficaces. Así, surgen formas de intercambio más lábiles, más propicias a los esquemas de reciprocidad negativa o a vínculos antagónicos. Las fluctuaciones de las tasas de homicidios cometidas por juveniles —que crecieron notoriamente en los años ’80 y sobre todo entre 1991 y 1996— parecen indicar algo de esto.

Si bien no podemos superar el territorio de la conjetura, la evidencia recolectada en institutos y presidios agrega, con sus matices, a la plausibilidad de esta interpretación. Algunos eventos descubiertos a través de la prensa nos pueden servir para ingresar a este territorio. En 1999 emergió un escándalo a la luz pública, la prensa reportaba sospechas de que algunos presos residiendo al interior de las propias cárceles salían a robar regularmente en complicidad con personal penitenciario que participaba del botín. Más notablemente, se descubrió en esos años un desarmadero de autos robados funcionando en el interior de uno de los presidios más importantes del país. Eventos similares ocurrieron también en varias ciudades del interior del país, dando

lugar a escándalos mediáticos algo menores. La persistencia de estas prácticas se puso en evidencia en el 2005, cuando nuevamente salieron a la luz pública la existencia de desarmaderos y de delitos planificados desde las cárceles.

Ahora, le pregunta aquí es si estos eventos eran (y son) parte de una manera sistemática de operar del personal penitenciario o si representaban algunos casos puntuales, frecuentes pero no generalizados. Posiblemente haya que decir que los robos planificados desde adentro de las cárceles no implicaban una acción regular *en todo* el sistema penal, pero que esta acción específica era una de las cristalizaciones posibles de la manera en que operan los vínculos entre internos y penitenciaros en los presidios argentinos. Entonces, los casos anteriores nos ponen en la pista de un sistema más complejo.

Para comprender este entramado es importante tener en cuenta que una de las fuentes de poder de los internos es la capacidad de generar conflictos al interior del presidio. Aunque sea contra-intuitivo, esto pone a los responsables del orden carcelario en posiciones de cierta vulnerabilidad. Cualquier conflicto que alcance la luz pública puede ser interpretado como señal de incompetencia y exponer al personal a diversos tipos de sanción (ya sea formal o informal). Claro está que esto no implica que, en términos generales, las relaciones asimétricas, ventajosas para el personal penitenciario, desaparezcan. Sin embargo, produce balances de poder situacionalmente cambiantes que pueden dar lugar a diversas formas de cristalización de los sistemas de reciprocidad que venimos explorando. En este sentido y tal como en el caso de las relaciones con la policía, los vínculos entre penitenciaros e internos parecen haber experimentado su cambio fundamental con la transición democrática, que creó nuevos límites a la posible letalidad de las acciones de los primeros sobre los segundos. E incluso, la tortura sufrió una reducción en su magnitud y ubicuidad. No postulamos que se haya producido una desaparición completa de estas prácticas, pero si una reducción relativa de su presencia.

Con el retroceso de estas formas drásticas de lograr la obediencia, emergió un sistema de intercambios con una lógica particularista, en la que los elementos contextuales juegan un rol fundamental. Queremos decir que no es lo mismo para lograr la obediencia operar en un régimen de instituto abierto, que en una cárcel, como tampoco es equivalente enfrentar a un grupo pequeño de internos sin influencia mayor que a una ‘ranchada’—como se denominan a las agrupaciones internas de presos—poderosa capaz de producir un motín. En todos esos contextos lograr la obediencia implica, incluso para un penitenciaro, poner en juego un complejo sistema de

influencias interpersonales que posee, a su vez, intrincadas interfases con las redes sociales que construyen los internos. En general a esta capacidad de lograr obediencia se alude en el lenguaje émico como ‘manejar la población.’ Entonces, dependiendo del contexto y situación, manejar la población puede implicar prácticas diversas.

Por ejemplo, en los institutos de menores de régimen abierto el problema de lograr obediencia emerge en un contexto en el que las asimetrías de poder entre internos y celadores es reducida a su mínima expresión. En estos ámbitos los internos no permanecen en celdas, sino que conviven en habitaciones comunes. Además, poseen gran libertad de movimientos al interior de la institución e incluso un sistema de visitas a sus hogares luego de un período inicial de estadía y si han respetado las pautas de conducta esperadas. Existe sobre celadores y personal institucional una fuerte prohibición de castigar a los menores, y la estructura edilicia presenta mínimas barreras para evitar las fugas. De hecho el 65% de los internos se fuga antes de los primeros diez días de internación. Para lograr ‘obediencia’ en este contexto lábil el personal pone en práctica una multiplicidad de formas de reciprocidad en las que no nos detendremos por que ya las hemos descripto en otro lado (Míguez y Gonzalez, 2003). Sin embargo, es interesante notar cómo la masividad de la fuga se transforma, en este caso, en un recurso esencial en el manejo de la población.

Por definición, la fuga implica el egreso institucional de un menor sin la anuencia de los agentes del sistema de minoridad. Ahora, en el complejo universo de un instituto de menores las fugas poseen una casuística bastante más intrincada que la que postula su definición formal. Efectivamente, en muchos casos las fugas son el resultado simple y llano de la voluntad de un menor de retirarse de la institución. Pero detrás de una fuga pueden existir otras motivaciones. La fuga puede ser también la manera en que los distintos estamentos del personal institucional resuelven el caso de un menor conflictivo. Cuando ingresa un joven ‘difícil de manejar’ inducir o incluso obligar su fuga es una de las maneras de resolver el conflicto. Por ejemplo, hemos visto casos en los que el director de un instituto que en un arrebato emocional había agredido a un menor, promovió su fuga para evitar la denuncia. En otros casos, personal de menor jerarquía lograba que los internos de mayor prestigio obligaran a un recién ingresado conflictivo a fugarse como manera de evitarse problemas, sin tener aparentemente ingerencia en el incidente. En otros casos, los propios jefes de ranchada obligaban a la fuga, a veces para mostrar su capacidad de ‘manejar la población’ y otras veces para librarse de un antagonista indeseado.

Esta claro que la capacidad de inducir fugas para manejar la población es posible, en este caso, porque la masividad de las fugas ‘reales’ camufla los artilugios oficiales que se esconden atrás de algunas de ellas. Este recurso no está disponible en los regímenes de internación más estrictos. Allí, las fugas no pasarían desapercibidas y por lo tanto no pueden utilizarse para el manejo de la población. La búsqueda de obediencia y control debe lograrse por otros medios, que alternan entre el uso o abuso de la violencia física y la participación o cooptación en sistemas de reciprocidad más favorables. Por ejemplo, cuando un preso, por sus características individuales, genera gran cantidad de conflictos, el abuso físico se presenta como un mecanismo posible.

Llegó uno que se la daba de pulenta y le pegaba todo el mundo. A ese lo agarramos en el calabozo y lo fajamos de lo lindo porque a mi nadie me iba a trabajar de macho. [Guardiacárcel I].

Sin embargo, esta estrategia no es la única, ni necesariamente la más habitual. En los relatos de los encargados de controlar la población, aparece una imbricación de sus acciones en el código moral de la delincuencia. Es decir, lograr cierto respeto y obediencia por parte de los internos se consigue, muchas veces, ajustando la propia conducta a su código de honor. Entonces ‘pelear’ puede transformarse, también para un guardia, en un dispositivo que permite ganar respeto.

Yo no tenía problema en pelear con los presos, muchas veces me agarré con los presos. Había uno, una vez que sali a defender a un compañero que se le había tirado encima un preso con una faca. Le digo: ‘largá la faca que te peleo’ Y estuve peleando como media hora, después otros presos me avisaron que le estaban por dar una faca y entonces me tiré para atrás y el guardia desde la torre hizo un tiro de advertencia con la Ithaca. [Guardiacárcel II]

Como puede verse entonces, las interacciones entre penitenciaros e internos por momentos puede no estar reguladas por el código legal, sino por el código consuetudinario de la subcultura delictiva. Esto incluso regula las formas y contextos de intervención del personal penitenciario. Algo que se traduce, por ejemplo, en abstenerse de intervenir en una pelea entre internos que se considera legítima. La reciprocidad con las fuerzas del orden implica en este caso que una vez finalizada la pelea el interno debe aceptar mansamente su castigo. Por ejemplo, presenciamos un caso en el que un interno hirió a otro cortándolo con un vidrio, e inmediatamente después de terminar la

confrontación arrojó el vidrio y se entregó. La actitud coincidía exactamente con lo que enunció un guardiacarcel que entrevistamos fugazmente en un contexto totalmente distinto: ‘terminan de pelear, tiran la faca y lo llevás a la celda de castigo, pero si te metés es para problema. Vos ya sabés que cuando termina tiene que tirar la faca y entregarse’. (Guardicárcel III). Pero este respeto al ordenamiento interno de la delincuencia implica, además de cierta pasividad, a veces, alguna complicidad más activa.

Por ejemplo, preguntando sobre la homosexualidad en las cárceles a uno de los guardias este expuso en un momento que los homosexuales y los jóvenes recién llegados eran objeto de disputa entre los internos: ‘cuando viene uno nuevo, jovencito todos lo quieren tener y ahí se arma el despelote, vienen las peleas por el nuevo.’ Nos llamó la atención que colocara en la misma categoría a los homosexuales confesos y a los jóvenes recién ingresados, nuestra confusión fue aclarada inmediata y socarronamente: ‘Y si no es marica, cuando llega [al presidio] lo hacen marica’. Claro que esta respuesta generaba una duda inmediata: ¿cómo tenían lugar las violaciones (y también las peleas o los homicidios) en los pabellones de máxima seguridad donde la movilidad esta sumamente restringida y vigilada? Después de varias respuestas ambiguas y poco claras el entrevistado admitió entre dientes: ‘si te lo pide uno pesado se lo tenés que entregar.’ (Guardicárcel I).

Los dos mecanismos de producción de obediencia señalados hasta aquí marcan en realidad dos polos algo distantes. Parecería ser que la obediencia se logra o mediante el castigo físico que en este caso indicaría una alteridad marcada (y una reciprocidad negativa) o ganándose el respeto según los propios códigos del hampa; es decir siendo casi uno más del ambiente delictivo. Si embargo, hay también otros mecanismos que operan en un rango intermedio en los que vale la pena detenerse. Un punto clave en las actividades de los guardias es por supuesto vigilar los movimientos de los internos. Sin embargo, en los dichos de varios guardias, vigilar no es suficiente. Se necesita también conocer de antemano las conspiraciones y tensiones que pueden existir en la población de internos. Como sabemos, no siempre este conocimiento dará lugar a una intervención, pero anticipar los hechos y los posibles peligros parece ser una cuestión crucial. Es claro que lograr un ‘delator’ liso y llano que cumpla esta función es sumamente dificultoso porque ningún interno se arriesgará fácilmente a caer en la estigmatizada y riesgosa categoría del buchón.

A diferencia de la participación, aquí si los códigos de fidelidad entran en contradicción: la complicidad que necesita el guardia se contradice con el código de homertad de la delincuencia. La figura del ‘limpieza’ parece suplir estas necesidades. El limpieza es supuestamente quien tiene la función de recorrer los pabellones efectuando el aseo. Pero en verdad esa movilidad le otorga una situación de privilegio. Es entonces el encargado de llevar y distribuir los recados y demandas de los internos, y es esa situación de mediación (una especie de ‘broker’ del sistema penitenciario) la que le da relevancia. Pero el ser el mediador entre el poder formal del presidio y las organizaciones internas de los presos lo pone en una situación de doble complicidad, con dos sectores que son en principio antagónicos. La posición ambigua que ocupa como proveedor de las ranchadas que debe negociar con los penitenciaros los permisos para traficar recursos permite una fluidez de vínculos con ambos extremos. La habilidad del limpieza radicaré entonces en favorecer una interpretación de sus acciones que les permita a los guardias considerarlo cómplice, pero que no puedan ser interpretadas por otros internos como traición. La resolución de estas tensiones suele dar lugar a un incesante trabajo de interpretación por todas las partes involucradas. Y a su vez este puede resultar tanto en el respeto de todas las partes, como en encarnizadas peleas a puño y faca.

Castigar a los delincuentes, *participar* de la delincuencia y *regular* los conflictos entre ellos, parecen ser los tres mecanismos básicos de producción de obediencia que se ponen en juego al interior de los presidios. Claro que estos mecanismos no dejan de presentar conflictos y fallas. La salida a la luz pública de los desarmaderos al interior de los presidios, o de las bandas delictivas que tenían sus centros de operaciones en las propias cárceles, muestran a la vez el extremo al que puede llegar la ‘participación’ y los conflictos que esto puede generar en relación al resto de la sociedad. Otra manifestación de las fallas de estos sistemas de regulación son por supuesto los motines, que lejos de ser el resultado de alzamientos puramente espontáneos y azarosos, son una de las formas que asume la compleja trama de interacciones que acabamos de describir.

Reflexiones finales

La descripción del sistema penitenciario muestra la articulación de una compleja trama de intereses, en ella las fronteras entre las fuerzas del orden y las de la transgresión se

manifiestan cambiantes. No es que no emerjan claramente en algunas situaciones, lo hacen; pero se diluyen en otras, colocando a policías y ladrones en el mismo bando. ¿Podríamos interpretar esto siguiendo la previsión de Foucault de que estos sistemas de reciprocidad son en realidad (simbólicamente) funcionales al mantenimiento de las fronteras entre lo legal y lo ilegal?

La respuesta a esta interrogante es compleja. Tal vez antes de buscarla convenga detenerse un momento en algunas observaciones alternativas acerca de cómo se configuran las relaciones entre delito y poder.

Observando el fenómeno de la mafia siciliana Blok (1974) mostró una lógica de constitución de los poderes represivos notablemente distinta a la que describe Foucault, para más o menos el mismo período. Blok indica que el surgimiento de la mafia es el resultado de un desarrollo incompleto del estado centralizado. El proceso de centralización produjo inicialmente la concentración de tierras en grandes latifundistas, que reclutaron entre los campesinos a aquellos dispuestos a utilizar la violencia física para constituir una suerte de policía paralela para controlar parcelas remotas alejadas de su control directo. En esas comarcas distantes, en realidad, tampoco el estado central lograba exclusividad en el uso de la fuerza, o siquiera imponer obligaciones sistemáticas a los poderes de los grandes terratenientes o controlar el bandidaje local.

La mafia emergía entonces como una suerte de ejército privado que operaba en función de los intereses de los grandes latifundistas en dos direcciones. Ejerciendo el poder de policía sobre posibles elementos rebeldes del campesinado, y también restringiendo la ingerencia del poder del estado sobre los intereses locales de los latifundistas. A la vez, esta fuerza imponía también, localmente, los intereses propios a costa de los campesinos que eran sistemáticamente sometidos a las arbitrariedades de este poder local. Así, la existencia de la mafia dependía de la connivencia con grandes señores que lograran venialidad en relación a las acciones abusivas que estos cometían con los demás campesinos, a cambio de que los *mafiosi* hicieran respetar sus intereses locales en alguna medida. A su vez, es evidente que lograr cierta impunidad requería oportunamente negociaciones con el estado central. Por otro lado, este poder mafioso actuaba como controlador de otras formas de ilegalidad menos orgánicas. Es decir, operaba como controlador del bandidaje autónomo sin relaciones con los poderes más establecidos.

La brillante descripción de Blok sobre la configuración de poderes que permite o promueve la emergencia de la mafia siciliana contextualiza una tesis que a un mayor

nivel de generalidad ha propuesto Scott (1998). La idea de un proceso de centralización y racionalización sin fisuras solo puede pensarse como abstracción teórica, pero los esfuerzos estatales de racionalización enfrentan siempre el poder de lo impensado, de lo imposible de calcular, de lo difícil de racionalizar. Ninguna institución social, ni ningún proceso de institucionalización puede ejercer el control sobre todas las condiciones en las que se desarrolla, ni sobre todas las consecuencias que genera.

Los ‘insights’ de Blok y Scott nos permiten al menos algunas hipótesis alternativas a las que sugiere Foucault. Las dinámicas encontradas en las relaciones que establecen las fuerzas del orden y de la transgresión parecen remedar lo descrito por Blok en al menos un aspecto. Paradójicamente, parecería ser que dentro del laberinto estatal de la Argentina hay sectores que se han autonomizado del control central. A la manera de las distantes comarcas sicilianas, los institutos de menores, las cárceles o incluso ciertos enclaves urbanos se constituyen en ámbitos a los que no llega el brazo de la ley. La paradoja asombra porque la autonomía se genera al interior mismo del sistema penal. Incluso —si bien no hay espacio para ilustrarlo aquí— las ilegalidades más flagrantes ocurren adentro mismo de los juzgados. Como en el caso siciliano, en la ausencia de un sistema estatal centralizado se estructuran micro-poderes locales que entretejen sus intereses de maneras diversas. Así, en un contexto, el poder político articula un sistema clientelar con bandidos del cono-urbano bonaerense, o un guardiacárcel aprovecha su capacidad de control sobre la movilidad de un delincuente para estructurar una banda delictiva. La incapacidad reguladora del estado es entonces sustituida por la capacidad reguladora de pequeños micro-poderes locales.

La dinámica que esto genera no parece conducir a un mecanismo de disciplinamiento simbólico, un demarcador bartheano de las nociones del bien y el mal, sino más vale su opuesto. La emergencia a la luz pública recurrente, sistemática, de las transgresiones legales de los agentes del estado ilustra a la sociedad sobre la existencia vacua de la legalidad formal, y la preeminencia de un sistema de acuerdos informales, esporádicos, poco estables. En definitiva, pone en evidencia la vigencia de una sociedad sin ley, para parafrasear a Nino (2005). Más exactamente, el sistema penal se vuelve metonimia de un estado de cosas en las que la obediencia a la norma genera costos relativos altos con beneficios escasos. Instituye lo que el jurista llamó la ‘anomia boba’ (Nino, 2005:28). Una estructura de interacciones en las que la cooperación es irracional, porque no existen sanciones para quienes violan los acuerdos que la sostiene. En esos contextos, la lógica del ‘free rider’ (o el colado) se impone. Todos intentan beneficiarse

del cumplimiento de las pautas de colaboración, pero sin pagar los costos. Pero justamente como este efecto es buscado por cada uno de los potenciales cooperantes, en realidad la cooperación societaria se disuelve, licuando el orden social. La relativización del orden que resulta de este estado de cosas impide que los diversos actores obtengan los beneficios básicos que emergen de su constitución. Claro que quienes ocupan posiciones de mayor privilegio evitan los costos más significativos de este estado de cosas, pero de todas formas pierden en relación a los beneficios potenciales disponibles si el orden efectivamente existiera.

BIBLIOGRAFÍA

Barthes, Roland. 2003. *El sistema de la moda y otros escritos*. Buenos Aires: Paidós.

Blok, Antón. 1974. *The mafia of a sicilian village, 1860-1960. A study of violent peasant entrepreneurs*. Nueva York: Waveland Press.

Fonseca, Claudia. 2000. *Familia, fofoca e honra. Etnografía de relações de gênero e violencias em grupos populares*. Porto Alegre: UFRGS Editora.

Foucault, Michel. 1975. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.

Garriga, José. 2005. *Haciendo amigos a las piñas. Violencia y redes sociales de una hinchada de fútbol. Tesis de maestría presentada en el Instituto de Altos Estudios Sociales, Buenos Aires.*

Míguez, Daniel; Angeles, Gonzalez. 2003. 'El estado como palimpsesto. Control social, anomia y particularismo en el sistema penal de menores de la provincia de Buenos Aires. Una mirada etnográfica. En: Isla, Alejandro; Míguez, Daniel. (comps.), *Heridas Urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los años noventa*. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.

Nino, Carlos. 2005. *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires: Ariel.

Ramos, Silvina. 1984. *Las Relaciones de Parentesco y Ayuda Mutua en los Sectores Populares Urbanos*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

Scott, James. 1998. *Seeing like a state. How certain schemes to improve the human condition have failed*. New Haven: Yale University Press.

Puex, Nathalie. 2003. 'Las formas de la violencia en tiempos de crisis: Una villa miseria del conurbano bonaerense.' En: Isla, Alejandro; Míguez, Daniel. (comps.), *Heridas Urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los años noventa*. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.

Tiscornia, Sofía. 2004. *Burocracias y violencias. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: EUDEBA.

Waldmann, Peter. 2003. *El estado anómico. Derecho, seguridad y vida cotidiana en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.